ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CABRA DEL SANTO CRISTO (JAÉN)

2018/405 *Aprobación definitiva de modificación de la Ordenanza Reguladora Impuesto sobre Bienes Inmuebles.*

Edicto

Don José Rubio santoyo, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cabra del Santo Cristo.

Hace saber:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 y ss. del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, una vez transcurrido el plazo de exposición del acuerdo provisional sobre Modificación de la Ordenanza Fiscal del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles, adoptado por el Ayuntamiento Pleno, con fecha 17 de noviembre de 2017, aparecida en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 224, de fecha 23 de noviembre de 2017, y no habiéndose presentado reclamaciones se entienden por definitivo, pudiéndose interponer contra el mismo recurso contencioso - administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, en las formas y plazos que establecen las normas reguladoras de dicho jurisdicción. A continuación se inserta el texto íntegro de la modificación de dicha Ordenanza:

Artículo 5.º:

1.-Se establece la exención del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica cuya cuota agrupada no supere la cantidad de 5 euros.

2.-Se establece la exención del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana cuya cuota no supere la cantidad de 5 euros.

Cabra del Santo Cristo, a 29 de Enero de 2018.- El Alcalde, JOSÉ RUBIO SANTOYO.

cve: BOP-2018-405
Verificable en https://bop.dipujaen.es